PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 308/16

Caacupé, 10 de agosto de 2.016.-

VISTO: el Acta Nº 31 de fecha 10 de agosto de 2016, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el **Expediente N° 20, LCO N° 02/2015 - PAC: 314.296**, del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS Y RELOJ BIOMETRICO",** según Informe de Comité de Evaluación N° 16/2016 de fecha 05 de agosto de 2016.----------

Que, el **Informe N° 16/2016 del Comité de Evaluación** en el punto **N° 1 "Apertura de Sobres",** según **Acta N° 18 de fecha 21/07/2016**; se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas presentadas por las siguientes empresas: 1) **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., 2) OLISERVICE S.R.L.; 3) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; 4) DATA LAB S.A.; 5) SDA PARAGUAY S.A., 6) V y V S.A.; 7) EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE; 8) BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero y 9) MEGAPAR INGENIERIA S.A.,** cabe destacar que el sistema de adjudicación es por Ítems:----------

Que, en el punto **N° 2 "DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL",** se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial de acuerdo a la tabla que se presenta en el **ANEXO N° 1:** Las Ofertas de las empresas: **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OLISERVICE S.R.L.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; DATA LAB S.A.; SDA PARAGUAY S.A.; EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.; y BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**, cumplen con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC. La Póliza de Seguro presentada por la empresa **V y V S.A.**, no está dirigida a la Convocante y la Dirección a su vez mal consignada. La Póliza de Seguro presentada por la empresa **MEGAPAR INGENIERIA S.A.,** es de Gs. 2.000.000.- (guaraníes dos millones); considerando el monto total de su oferta que es de Gs. 49.500.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil); la garantía debía ser extendida conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; el 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. Por tanto el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debía ser de Gs. 2.475.000.- (guaraníes dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil). Por tanto en virtud a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas y el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se precede a la descalificación de las ofertas presentadas por las empresas **V y V S.A. y MEGAPAR INGENIERIA S.A.,** en atención a las fundamentaciones mencionadas.----------

Que, en el punto **N° 3 "AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS",** De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial. Se deja constancia de que las ofertas no presentan errores aritméticos.----------

Que, en el punto **Nº 4 "ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS"** Para el Análisis de las Especificaciones Técnicas se solicita a la Sección de Informática por Memo C.E. N° 033/16 de fecha 27/07/2016, a fin de que emita un informe acerca de las Especificaciones Técnicas y catálogos presentados por los oferentes **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OLISERVICE S.R.L.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; DATA LAB S.A.; SDA PARAGUAY S.A.; EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.; y BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**; documentos solicitados en el PBC – Sección VII Anexos y en la Sección III Suministros Requeridos. En fecha 01 de agosto del corriente la sección de Informática de esta Circunscripción Judicial remite su Informe Técnico en el que informa que todas las empresas supra citadas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas. El análisis remitido por la sección de Informática forma parte del Informe en su Anexo B. ----------

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente

RAMON A. MARTINEZ CAIMEN
Trib. de Apel. Niñez y Adolescencia
Penal Adolescente
Miembro

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Que, en el punto Nº 5 "APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA" Considerando el Decreto N° 9649/2012, por el cual se reglamenta la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, teniendo en cuenta que la empresa MASTER SOFT S.R.L. presenta Certificado de Origen Nacional N° 5088, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para el Ítem 1, por tanto las empresas SDA PARAGUAY S.A.; BIOS INORMATICA y DATA LAB S.A.; para el segundo, tercer y cuarto lugar respectivamente, al no contar con dicho certificado para la aplicación del beneficio correspondiente.----------

Que, en el punto Nº 6 "ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS" se analizan los precios ofertados con el precio referencial, en donde se considera Variación por encima al 20 % del precio referencia y Variación por debajo del 30% del precio referencia. "...Se seleccionan las ofertas más bajas para cada Ítem, y se realiza el análisis de precios conforme se detalla en el cuadro. El Comité de Evaluación ha constatado que el precio de la oferta presentada por la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 956/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que solicita la aclaración a la empresa, sobre la composición del precio ofertado, por Nota C.E N° 19/2016, de fecha 01/08/2016, para el Ítem 5. La empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., remite por Nota de fecha 02/08/2016 la composición de precios que fuera requerida por el Comité de Evaluación. Una vez verificado por el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la empresa y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, que cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes. Para el Ítem 4 no se presentaron ofertas.----------

Que, en el punto **N° 7 "ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES"** El Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.; y BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **a) Capacidad Legal:** Por Memorándum C.E. N° 034/2016 de fecha 01/08/2016, se ha solicitado informe a la Sección de Tesorería a efectos de realizar la verificación en el SINARH a los miembros de la sociedad de las empresas oferentes; que por Memorándum N° 97/2016 de fecha 02/08/2016 la Sección de Tesorería presenta el informe como se detalla a continuación..." A criterio de este Comité de Evaluación todas las empresas oferentes se encuentran totalmente habilitados para contratar. **b) Capacidad Financiera:** Se deja constancia que en fecha 01/08/2016 por Nota C.E. N° 020/2016 se ha solicitado a la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. en un plazo no mayor a 24 hs. remita balances de los años 2012, 2013 y 2014 documentación faltante en su oferta; que en fecha 02/08/2016 ha presentado en tiempo y forma. Por Memorándum C.E. N° 035/2016 en fecha 02/08/2016, se ha solicitado a la Sección de Contabilidad y Presupuesto, el análisis de los Estados Financieros de las **Empresas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.; y BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**; que por Memorándum de fecha 03/08/2016, remite el correspondiente Informe de Evaluación de los Requisitos de Calificación Posterior. En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las empresas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.; y BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Carta de Invitación, por tanto las empresas cumplen con la situación Económica y Financiera. **c) Análisis de la Experiencia:** Se deja constancia que en fecha 01/08/2016 por Nota C.E. N° 20/2016, ha solicitado a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** remita en un plazo no mayor de 24 hs. contrato del año 2015 documentación faltante en su oferta; que en fecha 02/08/2016 ha presentado en tiempo y forma. Por Nota C.E. N° 021 de fecha 01/08/2016 en donde se ha solicitado en un plazo no mayor a 24 hs. remita documentación faltante en la oferta de la empresa **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**, contratos de los años 2013, 2014 y 2015, documentación faltante en su oferta; que en fecha 01/08/2016 ha presentado en tiempo y forma. Las Empresas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.; y BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** cumplen con lo solicitado en el PBC con respecto a la Experiencia. **d) Análisis de la Capacidad Técnica:** Se deja constancia que se ha remitido Nota C.E. N° 021/2016 de fecha 01/08/2016 se ha solicitado documentación faltante en la oferta de la empresa **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** remita en un plazo no mayor a 24 hs. contratos de los años 2013, 2014 y 2015, que en fecha 01/08/2016 ha presentado en tiempo y forma. Las

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE ADMINISTRACION · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

RAMONA MARTINEZ CAIMEN
Trib. de Apel. Niñez y Adolescencia
Panel Adolescente

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente

Empresas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.; y BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** cumplen con lo solicitado en el PBC con respecto a la Experiencia.----------

Que, en el punto **N° 8 "VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC". "...**Una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas oferentes, se observa que la empresas han dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las Bases de la Contratación. ----------

Que, en el punto **Nº 9 "ANALISIS DE LA OFERTA": "**...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". El monto total previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1125/2016 de fecha 29/06/2016, por un monto de Gs. 250.800.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones ochocientos mil), con lo que se cuenta a la fecha del presente informe.----------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone: **a) ADJUDICAR,** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas: LCO N° 02/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS Y RELOJ BIOMETRICO", PAC/ID N° 314.296**, a las siguientes empresas: **a.1) MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.,** con **R.U.C. N° 80007525-0, el ÍTEM N° 1:** por un monto total de **Gs. 141.870.700.- (guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos setenta mil setecientos)** IVA incluido; **a.2) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-9, el ÍTEM N° 2:** por un monto total de **Gs. 8.450.000.- (guaraníes ocho millones cuatrocientos cincuenta mil)** IVA incluido; **a.3) BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** con **R.UC. N° 2835748-5**, **el ÍTEM N° 3:** por un monto total de **Gs. 19.200.000.- (guaraníes diez y nueve millones doscientos mil)** IVA incluido; **a.4) EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., con R.UC. N° 80026678-1, el ÍTEM N° 5:** por un monto total de **Gs. 33.900.000.- (guaraníes treinta y tres millones novecientos mil)** IVA incluido, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al Cuadro de Propuestas de Adjudicación que se anexa al presente por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03; **b) DECLARAR DESIERTO, el ÍTEMS N° 4** de conformidad a la causal prevista en el inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: **LCO N° 02/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS Y RELOJ BIOMETRICO", PAC N° 314.296**, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por **ITEMS**, a las siguientes Empresas:

a.1) MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L., con **R.U.C. N° 80007525-0, el ÍTEM N° 1:** por un monto total de **Gs. 141.870.700.- (guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos setenta mil setecientos)** IVA incluido, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; según el siguiente cuadro:

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente

RAMONA. MARTINEZ CAIMEN
Trib. de Apel. Niñez y Adolescencia
Penal Adolescente
Miembro

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

OFERENTE						MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1-	*43211508-001*	*COMPUTADORAS PERSONALES (PC)*	UNIDAD	20	UNIDAD	*PARAGUAY*	*MSPTECH*	7.093.535	**141.870.700.-**
								TOTAL:	**141.870.700.-**

a.2) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-9, el ÍTEM N° 2: por un monto total de **Gs. 8.450.000.- (guaraníes ocho millones cuatrocientos cincuenta mil)** IVA incluido, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; según el siguiente cuadro:

OFERENTE						DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
2-	*44101501-001*	*IMPRESORAS LASER*	UNIDAD	13	UNIDAD	*CHINA*	*CANON*	650.000	**8.450.000.-**
								TOTAL:	**8.450.000.-**

a.3) BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, con **R.UC. N° 2835748-5, el ÍTEM N° 3:** por un monto total de **Gs. 19.200.000.- (guaraníes diez y nueve millones doscientos mil)** IVA incluido, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; según el siguiente cuadro:

OFERENTE						BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
3-	*39121004-994*	*UPS*	UNIDAD	24	UNIDAD	*CHINA*	*WELLI*	800.000	**19.200.000.-**
								TOTAL:	**19.200.000.-**

a.4) EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., con R.UC. N° 80026678-1, el ÍTEM N° 5: por un monto total de **Gs. 33.900.000.- (guaraníes treinta y tres millones novecientos mil)** IVA incluido, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; según el siguiente cuadro:

OFERENTE						EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
5-	*44103201-001*	*RELOJ BIOMETRICO*	UNIDAD	15	UNIDAD	*CHINA*	*HF*	2.260.000	**33.900.000.-**
								TOTAL:	**33.900.000.-**

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE ADMINISTRACION · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente

RAMON A. MARTINEZ CAIMEN
Trib. de Apel. Niñez y Adolescencia
Penal Adolescente
Miembro

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

ART. 2° **DECLARAR DESIERTO:** el Ítem 4, de conformidad a la causal prevista en el inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contracciones Públicas".----------

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con las empresas adjudicadas.----------

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N°540 "Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de educación y señalamiento", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

RAMONA MARTINEZ CAIMEN
Trib. de Apel. Niñez y Adolescencia
Penal Adolescente
Miembro

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Ante mí:

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
10 AGO 2016
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.